

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, siendo las **09:00** horas del día **12 de octubre de 2016**, en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Politécnica del Mar y La Sierra, se reunieron los **CC. M.C. Jorge Luis Guevara Reynaga**, Rector de esta Universidad y presidente del Comité de Adquisiciones; **L.C.P. Ángel Javier Nieblas Quiñonez**, Jefe de Recursos Materiales y Servicios, Secretario Técnico del Comité, **Lic. Rubén Burgos Mejía**, Secretario Académico, Vocal, **L.C.P. Sandra Luz Molina Arredondo**, Vocal, y **L.C.P. Julián de Jesús Ríos Franco**, Jefe de Recursos Financieros y Humanos, Asesor, y el **Lic. César Ernesto Seañez Pérez** como representante de la UTRC, para llevar a cabo la **5ta. Sesión ordinaria del ejercicio 2016 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra** y que para los efectos de esta Acta se le denominará en adelante "**El Comité**", con el propósito de atender y definir las diferentes propuestas de adquisiciones de bienes y servicios que vendrán a reforzar aspectos importantes para el óptimo cumplimiento de las actividades propias de la Universidad, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. PRESENTACION DE PROPUESTAS
3. ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN O FALLO DE PROPUESTAS.
4. ACUERDOS.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.

1. LISTA DE ASISTENCIA

El **L.C.P. Ángel Javier Nieblas Quiñonez**, en su carácter de Secretario Técnico de este Comité, de conformidad con el Art. 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, procede a tomar lista de asistencia de los funcionarios convocados y verificando que se encuentra la mayoría, y que existe quórum legal, lo hace del conocimiento del presidente del **M.C. Jorge Luis Guevara Reynaga**, quien declara formalmente instalada la reunión.

2. PRESENTACION DE PROPUESTAS

No	Concepto del Bien o Servicio	Origen Recurso	Programa	Partida	Clave Presupuestaria	Procedimiento Contratación
01	Adquisición de Sistema de Control Escolar.	Estatal / Ingresos Propios	Economías 2014 / Acuerdo H. Junta Directiva	5971	2016-21120-1-253-3-5971-2-2-008 2016-21120-1-253-3-5971-2-3-008	Cotización por escrito de cuando menos tres proveedores



**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y
LA SIERRA**

5ta. Acta Sesión Ordinaria

2016

Página: 2 de 4

3. ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN O FALLO DE PROPUESTAS.

Propuesta 01: Adquisición de Sistema de Control Escolar.

Propuesta # 01: Se presenta al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UPMYS para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR" el cual se realizará con recursos estatales e ingresos propios mediante partida **5971** Licencias informáticas e intelectuales, los recursos asignados para la adquisición son de **Economías Estatales** del ejercicio fiscal 2014 (partida presupuestal 2016-21120-1-253-3-5971-2-2-008) autorizados por la H. Junta Directiva en el acuerdo 9/24 marzo /15 y de **Ingresos Propios** (2016-21120-1-253-3-5971-2-3-008) autorizados por la H. Junta Directiva mediante solicitud de acuerdo 4-2016/2 presentado en el 2do. Informe 2016 el día 9 de septiembre de 2016; y el procedimiento para llevar a cabo la adquisición será por **Cotización por escrito de cuando menos tres proveedores**, de conformidad a los montos autorizados y en cumplimiento de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa**; a continuación se presentan los datos generales para la compra.

Análisis de Propuesta # 01: Adquisición de Sistema de Control Escolar, se solicitaron 3 cotizaciones y se realizó la siguiente comparación de las propuestas económicas:

CUADRO COMPARATIVO DE ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR

Partida	Cant	Unidad	Título/ Descripción	PROVEEDOR					
				SUMA SOLUCIONES		TUX-OS		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA	
				MAZATLAN, SIN		MAZATLAN, SIN		MAZATLAN, SIN	
				Precio	Subtotal	Precio	Subtotal	Precio	Subtotal
1	1	SIST.	SISTEMA PROFESIONAL DE CONTROL ESCOLAR ADMINISTRABLE CON COBERTURA EN DISTINTOS MODULOS (ADMINISTRATIVO, ESCOLAR, BANCOS, AULA VIRTUAL, PLATAFORMA WEB) HASTA POR 500 ALUMNOS.	\$212,355.00	\$212,355.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00
Subtotal				\$212,355.00	\$212,355.00	\$225,000.00	\$225,000.00		\$200,000.00
I.V.A.					\$33,976.80		\$36,000.00		0.00
Total MN					\$246,331.80		\$261,000.00		\$200,000.00
TIEMPO DE ENTREGA				A partir de la confirmación del depósito, hasta 30 días para entrega		A partir de la confirmación del depósito, hasta 30 días para entrega			



**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y
LA SIERRA**

5ta. Acta Sesión Ordinaria

2016

Página: 3 de 4

CONDICIONES DE PAGO	50% anticipo y 50% al finalizar la capacitación.	50% anticipo y 50% al finalizar la capacitación.	A realizarse en cuatro exhibiciones de la siguiente manera: Un primer pago de \$58,000.00 al momento de la firma del convenio. Un segundo pago de \$42,000.00 en la primera quincena de diciembre de 2016, un tercer pago de \$50,000.00 en marzo 2017 y el cuarto \$50,000.00 al momento del término de la puesta en marcha de todos los módulos que forman parte del sistema.
NO. DE USUARIOS	Hasta 60	Hasta 25 usuarios	Hasta 6 usuarios de diversos departamentos además de contar con un usuario por docente.
OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR COMPRENDE:	SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR COMPRENDE:	SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR COMPRENDE:
	Módulo control administrativo que contempla el control de pago en bancos, becas, descuentos, recibos en línea, estados de cuenta, admisión, cortes de caja, donativos, etc.	Módulo de control administrativo que contempla las aplicaciones de pagos de colegiaturas, facturación en línea, control de becas y descuentos, reportes de pagos, etc.	Módulo de control administrativo que contempla las aplicaciones de pagos de colegiaturas, facturación en línea, control de becas y descuentos, reportes de pagos, etc.
	Módulo control escolar que maneja los planes de estudio listas, calificaciones, credencialización, constancias, servicios sociales, fichas médicas, estadísticas, capturas de maestros desde Excel.	Módulo de control escolar que contemplan las aplicaciones de planes de estudio, generación de listas, calificaciones, boletas, credenciales, servicio social, actas, fichas médicas, etc.	Módulo de control escolar donde los alumnos tendrán acceso a consultas en línea y descarga de recibos de pago, procesos, etc.
	Módulo SesBancos: Ofrece a la institución el pago a través del banco.	Cuenta con módulo de bancos para efectuar pagos a través de las instituciones financieras.	Módulo de estancias y estadías donde se podrá realizar el proceso de registro y emitir reportes al culminar el periodo. Los padres de familia podrán acceder a consultas de calificaciones, cuotas, y estados de cuenta. Los profesores podrán comunicarse con sus alumnos por medio de la plataforma, capturar asistencias y calificaciones, imprimir listas y tener un control de grupo. Los directivos y administrativos podrán tener control del proceso de admisión, seguimiento, pagos, adeudos, reportes de docentes, gráficas, estadísticas y tutorías.
	Soporte técnico ilimitado telefónico o vía remota	Pago anual por asistencia y soporte en presupuesto pendiente.	Incluye servicio de instalación y configuración de servidores, puesta en marcha del sistema, entrega de manuales, capacitación de uso, servicio de soporte técnico
Se plantea una póliza anual por soporte técnico de \$37,125.00			



**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL MAR Y
LA SIERRA**

5ta. Acta Sesión Ordinaria

2016

Página: 4 de 4

4. ACUERDOS.

Una vez hecha la propuesta por el **M.C. Jorge Luis Guevara Reynaga**, en su carácter de Rector y Presidente del Comité de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, los miembros del Comité presentes aprueban y aceptan por unanimidad de votos la propuesta ante señalada, previo análisis de las diferentes cotizaciones que se anexan a la presente, y bajo las condiciones que resulten del siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

Derivado de las propuestas presentadas, este Comité determina:

- I. Llevar a cabo la adquisición del Software de Control Escolar a la **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA**, por la cantidad de **\$200,000.00 (SON DOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por ser la que ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; y se establece que la propuesta autorizada en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UPMYS, será realizada conforme a la normatividad aplicable.

5. ASUNTOS GENERALES.

En atención al tercer punto del orden del día, el **M.C. Jorge Luis Guevara Reynaga**, solicitó a los presentes externar la existencia de algún asunto a tratar como asuntos generales, y sin que existiese manifestación alguna por parte de los integrantes del comité, se da por desahogado el punto en cuestión.

6. CLAUSURA.

Habiéndose agotado el Orden del Día, el **M.C. Jorge Luis Guevara Reynaga**, en su carácter de Presidente de El Comité, agradeció la presencia de los asistentes y siendo las 10:00 hrs del día y fecha arriba señaladas, declaró formalmente clausurada la sesión, levantando para su constancia legal la presente Acta, firmando al calce y al margen los servidores públicos que en ella intervinieron.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL MAR Y LA SIERRA

Asunto: Cotización de Sistema de Control Escolar

Presentamos a su consideración la siguiente cotización de un Sistema Integral de Control Escolar:

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR

Principales Características

- ✓ Manejo de Planes de estudio interno y oficial.
- ✓ Programación de Clases.
- ✓ Programación de Horarios por maestros, grupos y aula.
- ✓ Administración y digitalización de documentación.
- ✓ Generación de listas generales.
- ✓ Expedientes de los alumnos.
- ✓ Proceso de credencialización.
- ✓ Seriación de asignaturas.
- ✓ Sistemas de evaluación (interno y oficial)
- ✓ Procesos de captura de calificaciones por clase, grupo o alumno.
- ✓ Opción de captura por maestro desde archivos en Microsoft Excel.
- ✓ Lista de asistencia.
- ✓ Generación de listas con calificaciones.
- ✓ Concentrado de calificaciones.
- ✓ Generación de boletas
- ✓ Elaboración de actas de resultados
- ✓ Graficas de los reportes estadísticos.
- ✓ Programación de exámenes extraordinarios.
- ✓ Actas de resultados extraordinarios.
- ✓ Ficha médica del alumno.
- ✓ Envío de e-mails masivos con calificaciones.
- ✓ Seguimiento a egresados.
- ✓ Tramitología.
- ✓ Servicio social y profesional.
- ✓ Estadísticas de Alumnos; Existencia inicial, población escolar, Existencia por edad, Relación de bajas, 911, Zona geográfica y Escuela de procedencia.
- ✓ **Genera las boletas oficiales con los formatos mas recientes de la SEP**

- ✓ Control de colegiaturas y otros pagos.
- ✓ Registra pagos por familia.
- ✓ Diversas formas de cobros.
- ✓ Factura Donativos
- ✓ Múltiples formas de recargos.
- ✓ Control de becas y descuentos.
- ✓ Clasificación de becas.
- ✓ Informes de alumnos becados y costos.
- ✓ Módulo de admisión.
- ✓ Acepta pagos en distintos ciclos escolares simultáneamente.
- ✓ Permite condonar importes y recargos.
- ✓ Emite recibos de colegiatura en línea.
- ✓ Le permite recibir pagos parciales.
- ✓ Alertas de cobranza.
- ✓ Reporte de pago por alumno.
- ✓ Corte de caja y resumen de ingresos diario.
- ✓ Emite estados de cuenta.
- ✓ Recordatorios de pago.
- ✓ Gráficas en todos los reportes administrativos.
- ✓ Reportes de pagos por grupo.
- ✓ Reportes de pagos por sección.
- ✓ Imprime el reporte de adeudos por alumno.
- ✓ **Facturación Electrónica por CFDI o CBB**
- ✓ Reporte de adeudos por sección.
- ✓ Reporte de adeudo por grupo.
- ✓ Obtenga el reporte de condonaciones.
- ✓ Recordatorios de pagos por familia.
- ✓ Conexión con Microsoft Word y Excel.
- ✓ Incluye generador de informes.
- ✓ Le permite Diseñar sus propios reportes.
- ✓ Incluye modulo para registro y consultas de su personal.
- ✓ **Punto de venta y Monedero Electrónico**
- ✓ **Puede Facturar múltiples razones sociales**

DETALLE DE LA COTIZACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR

Sistema Básico

Versión 5.0 2015

Contiene:

- Modulo Control Administrativo
- Modulo Control Escolar
- Modulo SesBancos

Incluye:

- Facturación electrónica con timbrado gratis
- Soporte técnico ilimitado telefónico o via remota
- Actualizaciones
- Hasta 60 Usuarios

Para Alumnos

Pago Anual de Servicio

	\$ 130,000.00
Servicio de Capacitación e Implementación (Unico Pago)	\$ 32,500.00
Viaticos del Asesor a Elota, Sin.	\$ 23,400.00

IMPORTE	\$ 185,900.00
IVA	\$ 29,744.00
TOTAL	\$ 215,644.00

Sistema Estandar

Versión 5.0 2015

Contiene:

- Modulo Control Administrativo
- Modulo Control Escolar
- Modulo SesBancos
- SesWeb (Plataforma Web)

Incluye:

- Facturación electrónica con timbrado gratis
- Soporte técnico ilimitado telefónico o via remota
- Actualizaciones
- Hasta 60 Usuarios
- Pago en línea con tarjeta

Para Alumnos

Pago Anual de Servicio

Servicio de Capacitación e Implementación (Unico Pago)	\$ 136,000.00
Viaticos del Asesor a Elota, Sin.	\$ 34,000.00
	\$ 24,480.00

IMPORTE	\$ 194,480.00
IVA	\$ 31,116.80
TOTAL	\$ 225,596.80

Sistema Profesional

Versión 5.0 2015

Contiene:

- Modulo Control Administrativo
- Modulo Control Escolar
- Modulo SesBancos
- SesWeb (Plataforma Web)
- SesWeb con Aula Virtual

Incluye:

- Facturación electrónica con timbrado gratis
- SesMobile
- SesNotify
- Soporte técnico ilimitado telefónico o via remota
- Actualizaciones
- Hasta 60 Usuarios
- Pago en Linea con Tarjeta

Para Alumnos

Pago Anual de Servicio

Servicio de Capacitación e Implementación (Unico Pago)	\$ 148,500.00
Viaticos del Asesor a Elota, Sin.	\$ 37,125.00
	\$ 26,730.00

IMPORTE	\$ 212,355.00
IVA	\$ 33,976.80
TOTAL	\$ 246,331.80



Políticas de Venta:

- HASTA 30 DIAS T.E.
- 50% de anticipo
- 50% al realizar la entrega

Atentamente:
LIA. Karla Higuera

Tel. (669) 1194896

E-Mail: karla.higuera@sumasoluciones.com.mx

Culiacán, Sinaloa a 15 de septiembre de 2016

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA

Atn: Lic. Javier Nieblas Quiñonez

Asunto: Cotización de Sistema de Control Escolar

En respuesta a su amable solicitud, hemos preparado y nos complace someter a su consideración esta cotización de nuestros productos y/o servicios esperando cumplir con sus requerimientos.

Estamos a sus órdenes para resolver cualquier duda que pueda surgir.

Ponemos a su consideración la opción de Sistema de Control Escolar para su revisión y opinión al respecto.

Características Básicas Generales (disponibles en todas las versiones):

Departamento Académico

- Manejo de programación de clases, horarios, profesores, materias, grupos y aula.
- La generación de listas de grupos, generales y expedientes de alumnos.
- Credenciales escolares.
- Programación y seriación de asignaturas.
- Generación e impresión de listas de asistencia, con calificaciones, y de programación de clases.
- Captura de calificaciones por clase, grupo, y /o alumno así como las elaboración de boletas (opción de captura para profesores desde Excel)
- Evaluación de profesores interna y oficial.
- Gráficas y estadísticas de calificaciones, profesores, asistencias, etc.
- Programación de exámenes ordinarios y extraordinarios así como actas de resultados
- Estadísticas de profesores y alumnos en general.
- Proceso y trámites de servicio social, titulación y seguimiento a egresados.
- Expediente y ficha médica del alumno.

Departamento Administrativo

- Servicio de control de pagos (varios rubros), así como expedición de reportes de pagos y adeudos por alumnos, familias, grupos, carreras, secciones, etc.
- Facturación en línea de pagos y donativos.
- Registro, control, y reportes de alumnos becados y con descuentos especiales.
- Recordatorios de pagos por alumnos y por familias.
- Generación de reportes a diseño de usuario
- Emisión de estados de cuenta
- Módulo de proceso de admisión y seguimiento del alumno (preinscripción, inscripción, egreso por graduación o baja)
- Emisión de recibos de pago por diversos conceptos.

Sistema Básico

Oferta:

- 1) Módulo Departamento Académico
- 2) Módulo Departamento Administrativo

Usuarios: 20

No. De alumnos: 500

Costo total (incluye viáticos e instalación): \$ 210,000.00

IVA: \$ 33,600.00

Importe total: \$ 243,600.00

Sistema Premium

Oferta:

- 1) Módulo Departamento Académico
- 2) Módulo Departamento Administrativo
- 3) Módulo de enlace en línea con el banco

Usuarios: 25

No. De alumnos: 500

Costo total (incluye viáticos e instalación): \$ 225,000.00

IVA: \$ 36,600.00

Importe total: \$ 261,000.00

Términos de Venta:

Anticipo de 50%

Tiempo de entrega 30 días hábiles después de recibir el 50% de anticipo.

50% restante contra entrega del sistema.

Datos Bancarios para pago de Anticipos:

Banco: SANTANDER

Beneficiario: JOSE PABLO ARAMBURO ROMERO

Cta. Clabe: 0147 3056 5982 1137 51



Atentamente.

Ing. José Pablo Arámburo Romero

E-Mail: jaramburo@tux-os.com.mx

Tel. 669 1480115

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA, REPRESENTADO POR SU RECTOR M.C. JOSÉ ISIDRO OSUNA LÓPEZ, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, M.C. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁN COMO LA “UPSIN” Y LA “UPMYS”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara la “UPSIN” por conducto de su representante legal que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo establece el artículo 1º del Decreto que crea a la Universidad Politécnica de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 6 de septiembre de 2004.

I.2 Tiene por objeto, entre otros, impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica, posgrado y otros estudios, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social.

I.3 Su representante, el M.C. José Isidro Osuna López a, quien ocupa el cargo de Rector de la Universidad Politécnica de Sinaloa, cuenta con la capacidad y facultades suficientes para suscribir el presente convenio a nombre de la “UPSIN”, de conformidad con el artículo 29, fracción I, del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Sinaloa.

I.4 Para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Carretera Municipal Libre Mazatlán-Higueras Km. 3, Colonia Genaro Estrada, C.P. 82199, Mazatlán, Sinaloa.

II.- Declara la “UPMYS” por conducto de su representante que:

A. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo establece el artículo 1º del Decreto que crea a la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 14 de junio de 2013.

B. Tiene como objetivos principales:

a) Impartir Educación Superior en los Niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación Científica, Tecnológica y en valores Cívicos y Éticos, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural;

b) Realizar Investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación;

c) Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión Universitaria y la formación a lo largo de toda la vida;

d) Fomentar la vinculación interinstitucional;

Prestar Servicios Tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la Región y del Estado, principalmente;

Impartir programas de Educación Continúa con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región, en el estado y en el Estado;

- C. Entre sus funciones está: Fomentar la investigación buscando encaminarla a la generación, difusión, transferencia, adaptación y aplicación del conocimiento, con la finalidad de presentar alternativas de solución a la variada y diversa problemática regional, estatal, nacional e internacional; así como pugnar por la difusión de la cultura, orientándola a la preservación, difusión y divulgación del desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de la humanidad, así como la vinculación de los programas con sectores sociales e institucionales del Estado, la región, el país y el extranjero.
- D. Que se encuentra representada en este acto por el **M.C. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA** en su carácter de Rector, personalidad que acredita, con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Sinaloa, **Licenciado MARIO LÓPEZ VALDEZ**, de fecha **diez de julio de dos mil trece** y está facultado para firmar el presente Convenio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo **29** de su decreto de creación por ser el Representante Legal.
- E. Que aun cuando su Representante Legal, lo es el **M.C. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA**, de acuerdo a la cláusula anterior, para la coordinación y ejecución del desarrollo del presente Convenio, designa al **Lic. RUBÉN BURGOS MEJÍA**, Secretario Académico de la Universidad.
- F. Para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Carretera a Potrerillos del Norote Km. 3 La Cruz, Elota, Sinaloa. C.P. 82700

III.- Declaran las partes que:

ÚNICA.- De conformidad con las anteriores declaraciones, reconocen su personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes reconocen que la **UPSIN**, con el propósito de realizar con eficiencia y eficacia las labores desarrolló un Sistema Integral de Información Académica y Administrativa **SIIAA**, el cual cumple con los requerimientos del Modelo Educativo de las Universidades Politécnicas del País, por lo que es propietaria de los derechos de uso y explotación del mismo; y acuerdan transmitir los derechos de uso a la **UPMYS**, que tendrá a partir de la fecha de firma de este convenio, la facultad de utilizarlo y solicitar a la **UPSIN** las modificaciones a módulos específicos, de acuerdo a sus necesidades de operación diarias. En un plazo de tres años, a partir de la firma del presente convenio la **UPSIN** facilitará el código fuente y manuales técnicos del sistema a la **UPMYS** para que ésta pueda hacer las adecuaciones y modificaciones de acuerdo a las necesidades futuras, sin fines de lucro y para uso estricto de la **UPMYS**, para así contribuir de manera conjunta al mejoramiento del sistema.

SEGUNDA.- El presente convenio establece las bases y mecanismos operativos de colaboración entre "**UPSIN**" y "**UPMYS**" conforme a las cuales contribuirán al desarrollo conjunto del Sistema Integral de Información Académica y Administrativa **SIIAA** que obedezca a las características del modelo educativo de Universidades Politécnicas y sirva para el control de información, la toma de decisiones estratégicas, Servicio de hosting que garantice la conectividad y la continuidad del servicio en línea del **SIIAA**, que incluya la configuración de servidores, puesta en marcha del **SIIAA**, entregar manuales de usuarios respectivos, capacitación de uso del sistema, soporte

técnico durante las horas laborales y mantener un continuo crecimiento del sistema, diseñando, desarrollando e implementando los procesos que sean necesarios a fin de robustecer el **SIIA**, hasta lograr su integración total.

TERCERA. La **UPSIN** se compromete a realizar los trabajos de instalación, configuración de servidores, servicio de Hosting, capacitación de uso del sistema y sus actualizaciones, soporte técnico durante el horario laboral y atención telefónica, que está integrado en el **SIIAA**, en el domicilio que ocupa la **UPMYS**, en el término que se señala en el ANEXO 1 que es a partir del mes en que se formalice este convenio en un periodo máximo de 6 meses.

La **UPMYS** podrá acceder a dicho sistema desde cualquier computadora que cuente con acceso a Internet.

CUARTA.- "**UPSIN**" dentro de los lineamientos generales e instrucciones queda obligado a prestar el servicio convenido en las formas y tiempos precisados en la cláusula anterior, poniendo todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos en su desempeño inclusive atender oportunamente si hubiese urgencia, en cualquier hora y lugar que sean requeridos.

QUINTA.- SON OBLIGACIONES DE LA UPMYS:

- a).- Proporcionar oportunamente toda la información que sea requerida por el equipo de trabajo de la **UPSIN** para la realización de los trabajos en el ANEXO 1.
- b).- Asistir puntualmente a las reuniones a celebrarse periódicamente con el equipo del trabajo de la **UPSIN** a efecto de revisar los avances de las labores encomendadas.
- c).- Mantener constante comunicación con el equipo de trabajo de la **UPSIN**.
- d).- Plantear dudas y comentarios lo antes posible al equipo de trabajo de la **UPSIN**, a efecto de que éste pueda realizar los cambios pertinentes en caso de ser necesario.

SEXTA.- SON OBLIGACIONES DE LA UPSIN.-

- a).- Solicitarle a la **UPMYS** información con 5 días de anticipación a la fecha necesaria, por cada día de retraso en la entrega de la misma por parte de la **UPMYS** la entrega del proyecto será retrasada en la misma cantidad de días que dure el retraso, los días de retraso serán acumulativos.
- b).- Dar a conocer a la **UPMYS** los avances de las labores encomendadas periódicamente en los términos precisados en los anexos de este convenio,
- c).- Proporcionar la información que la **UPMYS** requiera sobre el proyecto que se está realizando.
- d).- Documentar los temas vistos en las reuniones como apoyo durante la realización de los trabajos objeto del presente convenio.
- e).- Asistir puntualmente a las reuniones programadas con la **UPMYS**.
- f).- Mantener la información que entregue a la **UPMYS** de manera confidencial y utilizarla únicamente con la finalidad de realizar el proyecto.
- g).- Mantener un respaldo al día de la información resguardado en un dispositivo externo ubicado físicamente en otro lugar seguro, así como facilitar a la **UPMYS** una copia periódica cuando la misma institución lo requiera.

Una vez terminado el desarrollo de los trabajos objeto del presente convenio, la **UPSIN** entregará a la **UPMYS** una copia funcional del **SIIAA**, misma que no es editable.

SÉPTIMA.- LA UPMYS se compromete a no vender, ceder o rentar a terceros el sistema, portal y demás trabajos realizados por la **UPSIN** que hubiesen sido objeto del presente convenio.

OCTAVA. - "LAS PARTES" establecen como importe total del **SIIAA** la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), con una aportación económica inicial por la cantidad de

\$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) a la firma del convenio y un segundo pago de \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos) en la primera quincena de diciembre de 2016; un tercer pago de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) en marzo de 2017, y \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) sería el último pago, al término de la puesta en marcha del total de los módulos que forman parte del SIIAA, el cual no debe exceder al periodo de un año a la firma del convenio, comprometiéndose a entregar el comprobante respectivo con los requisitos fiscales exigidos por la federación.

NOVENA. - Todos los gastos que surjan o se encuentren relacionados con el objeto del presente convenio correrán por cuenta de la **UPSIN**, mismos que se describen en el ANEXO 1 del presente convenio y los cuales son independientes a la aportación económica señalada en la cláusula que antecede, mismos que serán depositados en la forma y periodicidad descrita en el ANEXO 1

DÉCIMA. - "**LA UPSIN**" se obliga a prestar el servicio convenido, personalmente y solo podrá delegarlo previo aviso a la "**UPMYS**", en cuyo caso responderá de las gestiones hechas por dichos terceros y será responsable de los honorarios, aspectos fiscales y en su caso hasta laborales con dichas personas, relevando por tanto en cualquier caso a la "**UPMYS**" del cumplimiento de los mismos. Lo anterior en términos de lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. - El personal Académico, Administrativo y el alumnado de la **UPMYS** tendrán acceso al **SIIAA**, según lo señalado en el ANEXO 1 del presente convenio.

DECIMASEGUNDA. - El incumplimiento de las obligaciones contraídas por causas injustificadas e imputables a "**LA UPSIN**", dará derecho a "**LA UPMYS**" para dar por terminado de inmediato el presente convenio, comunicándole por escrito dicha decisión y el motivo; a fin de que "**LA UPSIN**" exponga lo que a su derecho convenga, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles, convenidos a partir de que se reciba la comunicación. Transcurrido el plazo mencionado sin que éste manifieste lo que a su derecho convenga, y sin que se justifique a juicio de la **UPMYS** dicho incumplimiento, éste quedará en aptitud de demandar la rescisión del mismo, pudiendo en dicho caso continuar la "**UPMYS**" el desarrollo del portal objeto del presente instrumento sin intervención de "**LA UPSIN**", abonando a éste solamente los honorarios proporcionales que le correspondan a la fecha en que se le puso término al presente instrumento.

Se entenderá que existe incumplimiento de "**LA UPSIN**" en los siguientes casos:

- a) Cuando paralice o demore la entrega de los trabajos encomendados por más de 15 días hábiles sin causa justificada.
- b) Cuando demostrare incapacidad técnica para realizar las labores objeto del presente convenio.
- c) Cuando se encuentre en quiebra o en estado de notoria insolvencia.

Asimismo, el incumplimiento de las obligaciones contraídas por causas injustificadas e imputables a la "**UPMYS**" dará derecho a la "**UPSIN**" para dar por terminado de inmediato el presente convenio, comunicándole por escrito dicha decisión y el motivo; a fin de que "**LA UPMYS**" exponga lo que a su derecho convenga, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles, contados a partir de que se reciba la comunicación. Transcurrido el plazo mencionado sin que éste manifieste lo que a su derecho convenga, y sin que se justifique dicho incumplimiento, "**LA UPSIN**" quedará en aptitud de demandar la rescisión del mismo.

DECIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes podrá ser demandada o tenerse como responsable del desempeño en parte o totalidad de este convenio, si la razón es atribuida por causas de fuerza mayor, incluyendo caso fortuito, lluvia, otras condiciones climáticas, inundación, huracán, terremoto, marejada, derrumbe, incendio, plaga, epidemia, cuarentena, peligros provenientes del mar, guerra, disturbios civiles, disturbios urbanos, huelgas, paros, sabotaje u otros problemas laborales, explosión, accidente o falta total o parcial de maquinaria, falta de abasto de materiales, y cualquier otra causa análoga fuera de control de las partes.

DECIMA CUARTA.- En caso de surgir algún litigio con motivo de la aplicación o cumplimiento del "CONVENIO", "LAS PARTES" se someten a la competencia territorial de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio u otro aspecto pudiere corresponder.

DECIMA QUINTA.-Cualquier cambio que las partes acuerden de las obligaciones consignadas en este convenio, deberán constar por escrito para su validez. Todas las notificaciones deberán dirigirse a los domicilios indicados en el capítulo de declaraciones y remitirse por correo certificado o entregarse personalmente en forma indubitable en dichos domicilios.

DÉCIMA SEXTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO

Los pagos deberán efectuarse por la **UPMYS** en el domicilio del la "**UPSIN**" señalado en los antecedentes del presente convenio, y podrá realizarse de las siguientes maneras.

- a).- Efectivo.
- b).- Cheque suscrito a favor de la "Universidad Politécnica de Sinaloa".
- c).- Transferencia bancaria

DÉCIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.

Toda información revelada por una parte a la otra como resultado de la celebración del presente convenio y anexos, incluyendo el texto y códigos de los mismos, será considerada por las partes de naturaleza altamente confidencial. Las partes convienen en adoptar por un período indefinido de tiempo todas las medidas precautorias posibles a efecto de evitar la revelación de dicha información confidencial a terceras personas. De esta forma, las partes deberán mantener confidencialmente los intereses de la otra parte así como cualquier información, sea técnica o de negocios, que cualquiera de las partes conozca, observe u obtenga de la otra directa o indirectamente, relacionada y con motivo de la celebración de este convenio.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman de conformidad, al calce y al margen en dos originales, siendo los textos igualmente auténticos, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, a los 9 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

POR LA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
SINALOA

M.C. JOSÉ ISIDRO OSUNA LÓPEZ
RECTOR

POR LA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA

M.C. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA
RECTOR

TESTIGOS

M.C. MARÍA GUDALUPE VELARDE
RODRÍGUEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

LIC. RUBÉN BURGOS MEJÍA
SECRETARIO ACADÉMICO

Universidad Politécnica de Sinaloa
Sistema Integral de Información Académica y Administrativa
SIIAA
CONVENIO UPSIN-UPMYS-SIIAA

ANEXO 1

Por este medio, se pone a su consideración la descripción, cotización y cronograma de la versión del **Sistema Integral de Información Académica y Administrativa SIIAA**, anexo al convenio de colaboración del Proyecto SIIAA. El sistema SIIA actualmente está instalado en la Universidad Politécnica de Sinaloa y cumple con los requerimientos del Modelo Educativo de las Universidades Politécnicas UUPP del país, y el SIIAA puede ser adaptado para operar bajo las especificaciones de las Universidades Tecnológicas UUTT e Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados IITT, incluso para las Universidad Interculturales UUII.

Desde su inicio hace 3 años, se ha mantenido como un sistema en constante crecimiento y actualización, manteniéndose vigente aprovechando toda esta experiencia y el aporte de necesidades de todas estas instituciones, haciéndolo más versátil, por ello, es posible implementarlo en los diferentes subsistemas ya que maneja todo tipo de periodos y sistemas de acreditación fácilmente configurables para la institución que se requiera.

Características de la nueva versión para planes por competencias. Desde la visión del usuario puede experimentar y realizar las siguientes tareas de manera sencilla y a través de internet ya que el sistema es completamente en línea.

Los alumnos tendrán acceso a:

- Consulta de datos personales, médicos y familiares
- Consulta de Kardex, descarga e impresión.
- Consultar sus boletas de calificaciones
- Consultar a detalle sus calificaciones por periodo y unidad de aprendizaje
- Consultar su estado de cuenta de cuotas mensuales.
- Descargar su ficha de pago para diversos servicios (Cuota mensual, reinscripciones, recargos, uniformes, Titulación, evaluación extemporánea entre otros) desde Cuatrimestrales o Mensuales

- Revisar el estatus de sus pagos programados (Pendiente, Vencido y Pagado)
- Consultar el Historial de sus pagos (desde su nuevo ingreso hasta la fecha de corte, a más tardar 48 horas hábiles después de depositar, mostrando la fecha de corte.
- Bonificación a pagos referenciados por excedentes.
- Bonificación por pronto pago.
- Descuentos por Hermanos (50% de descuento).
- Descuentos a hijos de empleados (100%) y trabajadores (100%)
- Flexibilidad para descuentos con base en las políticas institucionales.
- Recibir avisos de la dirección del plantel y/o avisos o mensajes y de sus maestros.
- Consultar su asistencia en actividades curriculares.
- Solicitar tutoría cuando así lo requiera.
- Solicitar digitalmente constancias de estudios.
- Consultar sus horarios y profesores actuales.
- Evaluar a sus docentes y tener acceso a recursos educativos clasificados.
- Aplicación de recargos por retrasos.
- Consulta, descarga e impresión de sus documentos digitalizados (comprobante de domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado de Bachillerato).
- Consultar citas por parte del tutor y notificación por correo
- Solicitar Tutoría al tutor.
- **Estancias y estadias**
 - Hacer solicitud de estancia o estadía (indicando cuatro opciones de empresa, orden de preferencia, y alta de nuevas empresas a través de vinculación).
 - Una vez dado de alta en la empresa, el alumnos puede dar de alta sus actividades y seleccionar su asesor en la empresa.
 - El alumno evalúa la empresa donde realizó la estancia o la estadía y si recibió propuesta laboral.
 - El alumno registra un resumen de actividades realizadas en la empresa

Los padres de familia tendrán acceso a:

- Consulta de kardex, descarga e impresión.
- Consulta de estado de cuenta de sus cuotas mensuales.
- Revisar el estatus de sus pagos programados (Pendiente, Vencido y Pagado)

Los maestros tendrán acceso a:

- Enviar mensajes a sus alumnos y/o avisos.

- Consultar datos personales, experiencia laboral y docente, cursos y reconocimientos.
- Generación de currículum.
- Actualización automática de experiencia docente en la institución.
- Capturar asistencias y calificaciones de sus grupos utilizando el modelo EBC.
- Imprimir listas de asistencia de sus grupos.
- Imprimir listas con calificaciones de sus grupos.
- Consultar los tutores asignados a sus alumnos

- **Tutorías**
 - Dar seguimiento a los alumnos con problemas académicos y personales mediante un módulo de tutores (para aquellos profesores quienes son asignados).
- **Estancias y estadías**
 - Consultar y filtrar, la lista de alumnos asignados para estancia o estadía por los apartados (1 solicitud de estancia o estadía, 2 Actividades, 3 Evaluación al organismo receptor OR, 4 Evaluación al Alumno, 5 Finalización de de estancia o Estadía resumen)

Dirección y administración tendrán acceso a:

- Dar un seguimiento (consultar desde datos personales, estado de cuenta, calificaciones, etc.) a los alumnos regulares e irregulares.
- Autorizar procesos de acuerdo a situaciones específicas que requieren consideraciones especiales tales como: autorizar extemporáneos con profesores disponibles, cambio de grupo, selección de alumnos (que reúnan el perfil adecuado) para el proceso de estancias y estadías, seleccionar a los aspirantes admitidos para ingresar.
- Consulta de inasistencia de alumnos.
- **Control de adeudos**
 - Consultar y generar reportes del estado de cuenta de los alumnos por periodo, por carrera y por alumno (destacando si cuentan con alguna extensión, prórroga o reducción de pago) permitiendo exportar la información en formato de excel.
 - Generar gráficas del debe y el haber.
- Generar una gran diversidad de reportes.
- Consultar la información del estudio socioeconómico de los alumnos quienes solicitaron dicho estudio.
- Programación de extemporáneos (con compatibilidad con SIE)
- Consulta y alta de alta manuales de asignatura por planes de estudio.
- **Consulta de la actividad de los profesores (permite saber que profesores ya capturaron calificaciones o quienes no).**
- Configuración de

- Consultar y filtrar, la lista de alumnos asignados para estancia o estadía por los apartados (1 solicitud de estancia o estadía, 2 Actividades, 3 Evaluación al organismo receptor OR, 4 Evaluación al Alumno, 5 Finalización de de estancia o Estadía resumen)
- Autoriza la selección de alumnos para realizar estancias y estadías.
- Realizar selección de asesores

Control escolar podrá:

- Imprimir constancias solicitadas por los alumnos.
- Consultar la información en general de los alumnos, sin restricciones.
- Consultar estado de cuenta de los alumnos
- Captura y modificación de periodos de evaluación extemporánea
- Captura y modificación de periodos escolares
- Convalidar
- Dar de baja a alumnos
- Autorizar y aplicar las actas de extemporáneos generadas por los profesores
- Creación y modificación de grupos mediante la asignación de alumnos, materias y profesores
- Reporte de bajas (temporal y permanente)
- Exportar a hoja de cálculo (excel): el nombre, clave, créditos y calificación final de las materias que están en el mapa curricular de las distintas carreras.

Todo lo anterior y procesos más específicos es globalizado en los módulos que se encuentran en el cronograma de actividades.

Una vez que haya sido firmado el convenio, se haya realizado la aportación económica establecida y que la **UPMYS** haya entregado a la UPSIN el Servidor, los trabajos se apegarán al cronograma que forma parte de este ANEXO 1

POR LA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
SINALOA

POR LA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA

M.C. JOSÉ ISIDRO OSUNA LÓPEZ
RECTOR

M.C. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA
RECTOR

TESTIGOS

**M.C. MARÍA GUDALUPE VELARDE
RODRÍGUEZ
SECRETARIA ACADÉMICA**

**LIC. RUBÉN BURGOS MEJÍA
SECRETARIO ACADÉMICO**